



## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022

D. Juan Ramón Valdivia Rosa, Concejal Delegado de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, emito el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

### **SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.**

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado tomando como base el estado de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021, así como los informes emitidos tanto por la Tesorería Municipal como por otros responsables técnicos de conceptos como Sanciones, Cementerio y Urbanismo, así como por la información de que disponemos al momento de elaborar este documento de aquellos ingresos que, directa o indirectamente, provienen de decisiones del Gobierno Central y que se encuentran en el borrador de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, inicialmente aprobada por el Congreso de los Diputados.

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS CONSOLIDADOS
1	Impuestos Directos	7.220.295,87 €
2	Impuestos Indirectos	200.502,73 €
3	Tasas y Otros Ingresos	1.859.830,06 €
4	Transferencias corrientes	9.290.228,83 €
5	Ingresos Patrimoniales	47.322,24 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	62.975,17 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	783.146,23 €
<b>TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS 2020</b>		<b>19.464.301,13 €</b>

**Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)**

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2022, se han calculado tomando como referencia, en el caso de aquellos que se liquidan por padrón, la evolución de los padrones de los últimos años, y sobre éstos, el porcentaje de derechos reconocidos netos en cada ejercicio. El periodo de referencia se ha extendido desde 2015 hasta 2020, para el determinar el incremento de padrón y hasta 2019 para determinar el porcentaje de derechos reconocidos netos por Padrón.

Con este sistema se ha estimado las previsiones iniciales de IBI, tanto de rústica como de urbana, IVTM (vehículos) y I.A.E.

La previsión inicial del I.I.V.T.N.U. (Plusvalías), ha sido realizada por la Tesorería Municipal, departamento liquidador del impuesto, en base a los datos de que dispone la misma.

En concreto y sobre cada impuesto se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

• En el IBI de rústica:

La previsión de DRN a reconocer en 2021 realizada por Intervención con ocasión de elaboración de la Información Trimestral del 3<sup>er</sup> Trimestre reporta una cantidad de 252.919,57 €. El informe emitido por el Sr. Tesorero indica el que Padrón de 2021 ascendió a 251.873,52 € y realiza una estimación para 2022 que coincide con el volumen de DRN a 16/09/2021.



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

•En el IBI de urbana:

La previsión de DRN a reconocer en 2021 realizada por Intervención con ocasión de elaboración de la Información Trimestral del 3<sup>er</sup> Trimestre reporta una cantidad de 4.889.593,51 €. El Padrón de 2021 alcanzó el importe de 4.844.958,73 € siendo el volumen de DRN a 16/09/2021 de 4.855.643,64 €, cantidad que esta la Tesorería que debiera tomarse como previsión para 2022, siendo ésta, la cantidad de se presupuesta.

•En el IVTM:

Según informa la Tesorería Municipal, el importe del Padrón para 2021 asciende a 1.582.087,75 € considerando que, en un ejercicio de prudencia, no debieran preverse mayores ingresos que los del padrón de 2021, por lo que se consigna dicha cantidad.

•En el IIVTNU(Plusvalías):

Se consigna la previsión realizada por el Sr. Tesorero Municipal en su informe de fecha 13/12/2021 en el expte. 2021/36244, informe que se adjunta como anexo al presente.

•En el IAE:

Conforme se desprende del Informe de Tesorería para la estimación de previsiones de ingresos para 2022, se recomienda dejar como previsión para este recurso para 2022 el importe de DRN a fecha 16/09/2021.

Impuestos Directos 2020	Previsión Ingresos
IBI de rústica	253.351,34 €
IBI de urbana	4.855.643,64 €
IBI de BICES	38,04 €
IVTM	1.582.087,75 €
IIVTNU – Plusvalías	309.103,27 €
IAE	220.071,83 €

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2022, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se han estimado por el Departamento encargado de su liquidación y, por ende de su casuística. Así, se ha emitido informe específico por parte de la Jefatura de Urbanismo que se acompaña como Anexo al Presente Informe Económico-Financiero y del que se ha optado por consignar el mayor importe de la horquilla planteada en dicho informe por razón de la previsión de la realización de obras de gran presupuesto, tanto por parte de otras Administraciones Públicas como de particulares.

El Impuesto sobre gastos suntuarios se mantiene en la estimación realizada por el



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

Departamento de Ingresos en función de los DRN previstos reconocer en 2021.

Impuestos Indirectos 2020	Previsión Ingresos
ICIO	200.000,00 €
Impuesto sobre cotos de caza y pesca	502,73 €

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2021, se han calculado por el Departamento de Tesorería en términos generales, tomando como referencia la estimación de derechos reconocidos en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, con las siguientes particularidades:

•Tasa de cementerios:

La previsión realizada por el Dpto. de Tesorería asciende a 60.757,78 € pero a raíz del informe emitido por la Técnico responsable de Sanidad, se eleva la previsión en 54.739,27 € por razón de que se va a comenzar a cobrar el servicio de mantenimiento de nichos y columbarios. Se acompaña dicho informe como anexo a este Informe Económico-Financiero.

•Matrículas Escuela de Música:

Se consigna la previsión realizada por el Dpto. de Tesorería conforme la previsión de ingresos del Presupuesto 2022 facilitada por este Departamento, lo que supone una reducción de un 19,84% respecto de las previsiones del ejercicio anterior.

•Tasa por actuaciones urbanísticas:

La previsión se han estimado por el Departamento encargado de su liquidación y, por ende de su casuística. Así, se ha emitido informe específico por parte de la Jefatura de Urbanismo que se acompaña como Anexo al Presente Informe Económico-Financiero y del que se ha optado por consignar el mayor importe de la horquilla planteada en dicho informe por razón de la previsión de la realización de obras de gran presupuesto, tanto por parte de otras Administraciones Públicas como de particulares.

•Venta de localidades espectáculos:

Se incrementa la previsión inicial respecto de la realizada para 2021 al estimarse que tras la vuelta a una relativa normalidad tras los casi 2 años vividos de restricciones a la movilidad y las relaciones sociales por la pandemia COVID-19, se recuperará la actividad cultural.



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

•Precios público por entrada a Museos y monumentos:

Se deja consignado el mismo importe que en 2021 pese a que los ingresos por este concepto van a quedar muy por debajo de dicha previsión debido a la crisis sanitaria, hecho que se espera no se vuelva a repetir en 2022

•Precio público por uso Parkings Municipales:

Se incrementa la previsión realizada por la Tesorería Municipal (30.851,08 €) ya que, a fecha de emisión del presente informe, el volumen de derechos reconocidos netos por este concepto (46.107,61 €) ha superado con creces dicha previsión.

•Sanciones:

Se realiza la previsión conforme al informe realizado por el personal del Departamento de Sanciones y la Tesorería Municipal que se adjuntan como anexo al presente Informe Económico-Financiero.

•Recargo de apremio e intereses de demora:

Ambos conceptos se han incrementado sobre la previsión realizada por Tesorería como consecuencia de la evolución de DRN a fecha de emisión de este informe, ya que el volumen de éstos supera la previsión realizada por Tesorería. El la previsión de Tesorería estimaba unos importes de 73.927,40 € y 26.139,45 € respectivamente, cuando los DRN a fecha de emisión de este informe alcanzan los 100.034,68 € y 32.389,54 € respectivamente, por lo que se incrementan las previsiones iniciales hasta dichos importes de DRN en 2021.

•Canon por aprovechamientos urbanísticos:

El importe consignado en este concepto proviene de las previsiones realizadas en el Área de Urbanismo, y se corresponde con el siguiente proyecto de inversión:

PROYECTO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022-2-URBAN-01	Adquisición de solares	105.417,52 €

•Indemnización por incumplimiento contrato Cementerio:

Tras finalizar el procedimiento judicial por el que se pleiteaba dicha indemnización a favor del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, y teniendo en cuenta la necesidad de construcción de nuevas unidades funerarias en el Cementerio Municipal, en el ejercicio 2018 se intentó arbitrar un modo para el pago en especie por la deudora. En el momento actual, dicha opción ha sido



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

definitivamente descartada, habiendo sido realizada por la entidad sancionada una propuesta de quita sobre el importe total de la indemnización (132.556,04 €) al objeto de salvar el entrar en Concurso de Acreedores con el riesgo de cobrar mucho menos o nada. Dicha quita dejaría el importe a abonar en 90.000 € como mínimo. Los trámites a seguir se están estudiando por los servicios jurídicos y económicos de esta Corporación.

La estimación de previsiones para 2022 en el Capítulo III es la siguiente:

Tasas, Precios Públicos y otros 2022	Previsión Ingresos
Cementerios	115.497,05 €
Ayuda a domicilio	41.933,31 €
Matrículas Escuela de Música	19.978,25 €
Tasas Guardería Temporera	9.000,00 €
Tasas retirada de animales	322,19 €
Tasas actuaciones urbanísticas	100.000,00 €
Tasa por expedición de documentos	3.000,00 €
Tasa por retirada de vehículos	4.000,00 €
Tasas por derechos de examen	2.500,00 €
Tasa por entrada de vehículos	110.254,44 €
Tasa de mesas y sillas	20.023,71 €
Tasa ocupación Vía Pública Vuelo, Suelo y Subsuelo	152.651,63 €
Tasa por utilización de edificios municipales	350,00 €
Tasa de lonjas y mercados	41.487,33 €
Tasa de quioscos y otros	58.794,90 €
Tasa OVP con vallas, andamios, escombros, etc.	6.651,40 €
Tasa ocupación Recinto Ferial	43.250,00 €
Tasa ocupación Agropueblo y otras ferias comercial	38.776,66 €
Tasa por aprovechamiento dominio público con Cajeros	6.105,00 €
Precios públicos por el uso de Instalaciones Deportivas	18.500,00 €
Precio público por entrada a Piscina Municipal	19.415,00 €
Venta de localidades espectáculos	30.000,00 €
Precio Público por entrada a Museos	50.000,00 €

Página 6 de 22

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H  
 Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es/priego](http://www.priegodecordoba.es/priego)  
 Telf.: 957708400 - Fax: 957708409 - E-mail: [ayuntamiento@priegodecordoba.es](mailto:ayuntamiento@priegodecordoba.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

Venta de entradas de espectáculos a taquilla	1,00 €
Venta de material turístico y visitas guiadas	902,25 €
Por utilización Teatro Victoria	8.520,07 €
Precio público por uso Parkings Municipales	50.000,00 €
Precio público por publicidad en Radio Municipal	540,00 €
Sanciones por infracciones urbanísticas	8.550,99 €
Sanciones tributarias y análogas	4.887,12 €
Sanciones de tráfico	175.000,00 €
Otras sanciones	220.000,00 €
Recargo de apremio	100.034,68 €
Intereses de demora	32.389,54 €
Canon por aprovechamientos urbanísticos	105.417,52 €
Matriculas de cursos	9.896,40 €
Matriculas Talleres Municipales	37.240,00 €
Por detenidos en el arresto	1.097,87 €
Compensación gestión RAEE	6.840,49 €
Por obras de demolición a cargo de particulares	1,00 €
Indemnización por incumplimiento contrato Cementerio	90.000,00 €
Matriculas cursos desarrollados en piscina municipal	9.092,64 €
<b>TOTAL AYUNTAMIENTO</b>	<b>1.752.902,44 €</b>
Patronato Adolfo Lozano Sidro: Matriculas Cursos de Artes Plásticas	11.000,00 €
<b>TOTAL PATRONATO ALS</b>	<b>11.000,00 €</b>
Servicios Públicos de Priego S.L.: tasa servicio de estacionamiento regulado	95.927,62 €
Servicios Públicos de Priego, S.L.: prestación Servicio de Ayuda a Domicilio	2.031.262,71 €
<b>TOTAL SPP, S.L.</b>	<b>2.127.190,33 €</b>
<b>Eliminaciones</b>	<b>-2.031.262,71 €</b>
<b>TOTAL CAP. 3 CONSOLIDADO</b>	<b>1.859.830,06 €</b>

Las eliminaciones lo son porque estos ingresos se corresponden con gastos del



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

Ayuntamiento, es decir, se consideran operaciones internas.

#### **Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)**

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, ascienden a 9.290.228,83 euros.

- Participación en los tributos del Estado (PIE):

El importe bruto de las entregas a cuenta de 2021 ascenderá a 4.990.125,60 €. Según el proyecto de PGE para 2022, el incremento total de transferencias por la PIE se incrementará en un 8% de media. Para la nueva previsión se toma el dato de las entregas a cuenta brutas incrementadas en un 8% y minoradas en las devoluciones de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 que se vienen descontando de las entregas a cuenta mensuales (-39.262,56 €), siendo el importe que arroja este cálculo de 5.350.073,09 €

- Participación en los ingresos de la Cdad. Autónoma (PATRICA):

Se consignado el mismo importe que se estima recibir en 2021 ya que, en principio, los presupuestos de la Junta de Andalucía de 2021 serán prorrogados.

Igualmente se prevé en base a los importes recibidos en años anteriores y en las correspondientes resoluciones de concesión o convenio en su caso, los siguientes importes:

Transferencias Corrientes 2022 excluidas PIE y PATRICA - AYUNTAMIENTO	Previsión Ingresos
Subv. J.A. Servicios Sociales Comunitarios	157.729,49 €
Subv. J.A. Convenio Ayuda a Domicilio	1.701.262,71 €
Subv. J.A. Convenio Comisionado para la droga	12.754,14 €
Subv. J.A. personal de refuerzo Ley de Dependencia	57.111,00 €
Subv. J.A. C.D.I.A.T.	78.320,00 €
Subv. J.A. Equipo de Tratamiento Familiar	88.806,00 €
Subv. I.A.M. para Centro Información a la Mujer	34.110,42 €
Subv. Diputación Plan Más Provincia 2022	43.000,00 €
Subv. FEDER contratación técnico gestión EDUSI	20.113,28 €
Subv. FEDER-DUSI publicidad OT6-LA4-03	1.120,00 €
Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT99.99.1	2.502,56 €
Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT99.99.2	16.090,11 €
Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT4-LA3-01	3.960,00 €
Subv. FEDER-DUSI publicidad OT4-LA2	1.720,00 €

Página 8 de 22

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es/priego](http://www.priegodecordoba.es/priego)  
Telf.: 957708400 - Fax: 957708409 - E-mail: [ayuntamiento@priegodecordoba.es](mailto:ayuntamiento@priegodecordoba.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021



Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT9-LA5	3.200,00 €
Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT4-LA3-02	2.116,44 €
Subv. FEDER-DUSI Certificado Energético OT4-LA3-02	1.452,00 €
Subv. FEDER-DUSI OT9-LA5 Actividades integración Sociocomunitaria	225.480,31 €
Subv. FEDER-DUSI Cursos, promoción y comunicación Plan de Dinamización OT9-LA6	11.866,08 €
Subv. FEDER-DUSI Formación OT2-LA1-02	16.000,00 €
Subv. FEDER-DUSI Pub. Y BB.PP. OT2-LA1-02	1.200,00 €
Subv. FEDER-DUSI Auditoría Energ. OT4-LA3-01	7.080,00 €
Subv. FEDER-DUSI Auditoría Energ. OT4-LA3-03	968,00 €
Subv. FEDER-DUSI Comunic. y BB.PP. OT4-LA3-03	2.720,00 €
Subv. FEDER-DUSI Comunic. y BB.PP. OT6-LA4-02	11.840,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.502.522,54 €</b>

A las anteriores transferencias hay que unir 6.000 € que prevé recibir el Patronato Adolfo Lozano Sidro de la Fundación Rafael Botí de la Excm. Diputación de Córdoba para los Cursos de Artes Plásticas.

#### **Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)**

Los Ingresos Patrimoniales previstos para 2022, se han consignado en base a las previsiones realizadas por el Departamento de Tesorería. Estos ingresos proceden de los arrendamientos, intereses de depósitos, concesiones administrativas con contraprestación periódica, etc. que obtiene el Ayuntamiento ya que en los Patronatos no se prevén, y que en detalle son:

Ingresos Patrimoniales 2020	Previsión Ingresos
Arrendamiento de fincas urbanas	40.086,97 €
Arrendamiento de la plaza de toros	2.700,00 €
Otras concesiones administrativas	3.535,27 €
Canon concesión servicio de Transporte Urbano	1.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>47.322,24 €</b>



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

## **Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)**

Al igual que en el ejercicio anterior, no se presupuestan ingresos por enajenación de bienes patrimoniales del Ayuntamiento o sus OO.AA.

## **Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)**

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital, del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2022, provienen de las siguientes Entidades Públicas:

- *Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.*

Se trata única de la parte del Plan Más Provincia 2022 de Diputación que se sabe con seguridad que se va a destinar a inversiones. Con estos fondos se ha previsto financiar con tanto gastos corrientes como inversiones. Los gastos corrientes son: Festival de Jazz (23.000,00 €) y Festival de Música Joven (20.000 €).

Los proyectos de inversión a financiar con dicho Plan, son los siguientes:

<b>PROYECTO DE GASTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021-2-INFRA-02	Adquisición terrenos ampliación cementerio municipal	62.975,17 €
	<b>TOTAL</b>	<b>62.975,17 €</b>

## **Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)**

Al igual que en el ejercicio anterior, no se presupuestan ingresos por Activos financieros, ya que en este concepto se encuadrarían básicamente las devoluciones de préstamos concedidos al personal del Ayuntamiento de haberse estos contabilizado en el presupuesto de gastos en el momento de su concesión, hecho éste que no se ha producido.

## **Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)**

Se consigna una operación de crédito para inversiones, a 10 años, por importe de

Página 10 de 22

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es/priego](http://www.priegodecordoba.es/priego)  
Telf.: 957708400 - Fax: 957708409 - E-mail: [ayuntamiento@priegodecordoba.es](mailto:ayuntamiento@priegodecordoba.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

783.146,23 €, importe que permite seguir reduciendo la deuda financiera, y a concertar en el primer trimestre, que financia las inversiones que se detallan en el Anexo de Inversiones del Ayuntamiento donde así se indica.

### **TERCERO. EVALUACIÓN DE GASTOS**

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo en cuenta el Estado de Ingresos, la ejecución del Presupuesto de 2021, las necesidades que plantea el municipio, así como el estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto a nivel consolidado de este Ayuntamiento, sus OO.AA. y la empresa de titularidad pública Servicios Públicos de Priego, S.L. para este ejercicio:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	10.407.304,49 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.161.824,87 €
3	Gastos financieros	160.869,56 €
4	Transferencias corrientes	1.196.353,71 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	1.126.005,76 €
7	Transferencias de capital	53.500,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	1.245.958,56 €
<b>TOTAL GASTOS 2021</b>		<b>19.351.816,95 €</b>

#### **Gastos de Personal (Capítulo 1)**

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local elaborado por la oficina de contratación laboral y nóminas para este ejercicio económico tenidas en cuenta las peculiaridades que en cuanto al ámbito temporal se detallan mas adelante para algunos puestos de trabajo que, o bien no se tiene previsto ocupar o bien se estima que su ocupación se realizará en determinado momento del ejercicio distinto de inicial. Además de otras circunstancias que también se detallan a continuación en la denominada "Tabla de consignaciones".

La previsión se realiza teniendo en cuenta la anunciada subida salarial que pudiera incluir la LPGE para 2022, sin embargo se dota crédito en el Fondo de Contingencia para, hacer frente a posibles reconocimientos de trienios de cierto personal que aún no se han podido calcular por la



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

El total del capítulo uno del presupuesto del ejercicio 2021 asciende en términos consolidados a 10.407.304,49 €. Esto supone un incremento en términos absolutos de 625.947,59 €, y un incremento porcentual del **6,40 %**.

En la previsión de Gastos de Personal se dan las siguientes cuestiones a destacar:

-Contratos sociales:

Se mantiene la misma cuantía que la consignada en el ejercicio 2022 para contrataciones de personas desempleadas con dificultades económicas o laborales incrementada en un 2% correspondiente a la subida salarial prevista en la LPGE para 2022.

-Contrataciones temporales:

Las contrataciones temporales que se pretende realizar en 2022 quedan desglosadas en el anexo de personal temporal que consta en el expediente, y solamente incluyen créditos para aquellos programas de carácter repetitivo como los Talleres Municipales o la Guardería Temporera, así como los créditos necesarios para hacer frente a compromisos adquiridos en programas subvencionados a largo plazo o de forma recurrente como pueden ser los de la contratación de un técnico para el desarrollo de la EDUSI, la contratación de un Técnico de Dinamización del C.I.E., el programa Tu primer empleo donde se consigna la aportación municipal ya comprometida, o las contrataciones de personal temporal que se incluyen en el programa de actividades de integración sociocomunitaria a realizar en el barrio de La Atarazana dentro de la OT9-LA5 de la EDUSI. A simple vista, las contrataciones temporales se reducen respecto de 2021, sin embargo, se han producido hechos significativos que han hecho que personal que, hasta este momento, se incluían como personal temporal, hayan pasado a la plantilla del Ayuntamiento como consecuencia de sentencias que los consideran personal indefinido. Tenido en cuenta el efecto que estos hechos producen en el personal de carácter temporal, podemos afirmar que realmente, este tipo de personal experimenta un incremento de 85.439,17 € respecto de 2021, incremento que se explica en la necesidad de dotar la aportación municipal del Plan de Empleo de Diputación, a la contratación de un Técnico de Dinamización del C.I.E. o de la necesidad de dotar todos los créditos de personal asociados al programa de "Actividades de integración sociocomunitaria ADUSI OTO-LA5" del cual en 2021 se dotó una parte pero que no se pudo ejecutar en 2021, así como la necesidad de cubrir la baja de un peón de mantenimiento de instalaciones deportivas que se estima se prolongará por 7 meses en 2022.



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

El resto del incremento del capítulo 1 se explica con la consignación en su totalidad de los créditos del personal del Equipo de Tratamiento Familiar (122.963,86 € de incremento respecto a lo consignado en 2021), la creación de nuevos puestos de trabajo en la RPT de 2021 y la modificación de algunos complementos específicos de determinados puestos ya existentes para adaptarlos a la descripción de las actividades y características de los mismos, la consignación íntegra de las plazas de policía que han sido convocadas en 2021 y obviamente, la subida del 2% de las retribuciones que indica la LPGE para 2.022.

El resto de consignaciones que no se dotan en su totalidad para el personal de plantilla de detallan en la siguiente tabla:

Nº de Plaza	Código Puesto	Denominación Puesto	Notas Consignaciones
<b>Programa: 132.01 - Policía Local en activo</b>			
40	35	Oficial de Policía	Vacante a ocupar mediante promoción interna, por lo que se consignan las diferencias en C.E. y Seg. Soc. con una plaza de agente de policía
41	36	Oficial de Policía	Vacante a ocupar mediante promoción interna, por lo que se consignan las diferencias en C.E. y Seg. Soc. con una plaza de agente de policía
42	37	Oficial Servicios Administrativos (segunda actividad)	Vacante a ocupar mediante promoción interna, por lo que se consignan las diferencias en C.E. y Seg. Soc. con una plaza de agente de policía
43	38	Oficial de Policía	Sin consignación en Pto. 2022 por haberse consignado en el puesto 209 de la RPT los créditos de Manuel Aguilera Reina que está destinado en Sanciones
68	63	Agente de Policía	Vacante por excedencia de su titular sin consignación para 2022 al no preverse su cobertura
69	64	Agente de Policía	Vacante por excedencia de su titular sin consignación para 2022 al no preverse su cobertura
71	66	Agente de Policía	Vacante por excedencia de su titular sin consignación para 2022 al no preverse su cobertura
73	68	Oficial de Policía	Vacante sin consignación al no preverse su cobertura en 2022
<b>Programa: 135.00 - Protección civil</b>			
197	158	Ordenanza	Vacante sin consignación por no preverse su cobertura en 2022
<b>Programa: 150.00 - Administración General de Vivienda y Urbanismo</b>			
100	199	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
101	200	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
227	234	Inspector de Obras	Sin consignación presupuestaria en 2022 por no preverse su cobertura
<b>Programa: 163.00 - Limpieza viaria</b>			
180	141	Peón Limpieza Viaria	Consignada por 6 meses en Pto. 2022
188	149	Peón Limpieza Viaria	Sin consignación presupuestaria al no preverse su cobertura
<b>Programa: 164.00 - Cementerio y servicios funerarios</b>			



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRRH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

223	226	Ayudante Sepulturero	Sin consignación presupuestaria an 2022 por no preverse su cobertura
<b>Programa: 171.00 - Parques y jardines</b>			
196	157	Ayudante de jardinero	Sin consignación presupuestaria al no preverse su cobertura
<b>Programa: 231.00 - Acción social</b>			
193	154	Conserje	Vacante sin consignación presupuestaria (posible cobertura por movilidad de personal ya en plantilla A.A.)
39	179	Trabajador/a Social (66,66%)	Este puesto se ha consignado íntegramente pese a que la jornada laboral del mismo según sentencia, es del 66,66%. Se completa la jornada con la subv. del programa "Ciudades ante las drogas"
106	205	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
211	216	Técnico Medio de Servicios Sociales	Amortizada en 2021
<b>Programa: 311.00 - Gastos generales de Sanidad</b>			
107	206	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
<b>Programa: 330.00 - Administración general de cultura</b>			
189	150	Personal de apoyo a los distintos servicios municipales	Sin consignación presupuestaria al preverse su amortización
104	203	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
105	204	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
224	228	Técnico/a Gestor Cultural	Sin consignación presupuestaria en 2022 por no preverse su cobertura
<b>Programa: 332.20 - Archivos</b>			
226	233	Técnico/a Biblioteca y Archivo	Sin consignación presupuestaria en 2022 por no preverse su cobertura
<b>Programa: 338.00 - Fiestas populares y festejos</b>			
103	202	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
<b>Programa: 341.00 - Promoción y fomento del Deporte</b>			
156	129	Aux. Asesor Deportivo	Sin consignación presupuestaria pues se prevé su amortización
<b>Programa: 430.00 - Administración General de Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas</b>			
129	103	Auxiliar Administrativo	Vacante por excedencia de su titular sin consignación al no preverse su cobertura en 2022
99	198	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
228	236	Técnico/a Coordinador/a de Desarrollo	Vacante a la que se le consigna solo la diferencia de complemento específico con el puesto de Técnico Medio de Desarrollo por si se produjera su cobertura.
<b>Programa: 432.00 - Ordenación y promoción turística</b>			
1001	231	Técnico/a Coordinador/a Turismo	Vacante en la que se consigna solamente las diferencias entre complemento específico con el puesto de Técnico de Turismo
<b>Programa: 920.00 - Administración General</b>			
84	79	Administrativo	Vacante sin consignación al no preverse su cobertura



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRRH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

177	138	Ordenanza	Sin consignación por no preverse su cobertura para 2022
91	190	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
92	191	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
108	209	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
1001	223	Auxiliar Administrativo	La titular está recogida en plantilla como Coordinadora del Centro de Servicios Sociales donde se recogen íntegramente todas sus retribuciones y seg. Social. Se consigna por 6 meses.
225	229	Vicesecretario/a General	Sin consignación presupuestaria en 2022 por no preverse su cobertura
1001	232	Coordinador/a Oficina de Información y Catastro	Sin consignación presupuestaria en 2022 por no preverse su cobertura
<b>Programa: 920.01 - Admón. General especializada</b>			
109	208	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
210	212	Técnico B Informático	Sin consignación presupuestaria en 2022 por no preverse su cobertura
221	224	Técnico Medio de RR.HH.	Sin consignación presupuestaria en 2022 por no preverse su cobertura
<b>Programa: 920.02 - Servicios generales mantenimiento y obras</b>			
152	125	Oficial Electricista	Consignada por 6 meses en Pto. 2022
191	152	Peón Mantenimiento	Sin consignación porque su titular ocupa en Comisión de Servicio el puesto de Conductor de Maquinaria
202	163	Peón de Servicios Múltiples al 64,43%	Sin consignación al preverse su amortización
102	201	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
222	225	Ingeniero Técnico Civil	Sin consignación presupuestaria en 2022 por no preverse su cobertura
<b>Programa: 931.00 - Política económica y fiscal</b>			
96	195	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
97	196	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
98	197	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
219	220	Técnico superior de Hacienda	Consignada la diferencia de conceptos retributivos con una plaza de técnico medio de hacienda al proveerse mediante promoción interna
80	222	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
<b>Programa: 932.00 - Gestión del sistema tributario</b>			
5	5	Jefatura de la Unidad de Sanciones	Sin consignación porque se va a amortizar, si no lo está ya.
87	83	Jefatura Ingresos	Vacante sin consignación pues se prevé su amortización
93	192	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

94	193	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
95	194	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
1001	230	Técnico/a Coordinador/a Sanciones	Vacante consignada por las diferencias retributivas con el puesto de Administrativo Sanciones

–Productividades:

Como ya se hiciera en el ejercicio anterior, las productividades constan en el expediente desglosadas por programas. La bolsa genérica de productividad de empleados municipales se mantiene en 10.000 €, para cubrir necesidades imprevistas. El importe global se ve incrementado derivado fundamentalmente del hecho de consignar las diferencias retributivas totales entre los puestos de origen y aquellos de los que se realizan labores de superior categoría y del incremento de retribuciones que aprobará la LPGE para 2022.

–Horas extraordinarias:

Se han consignado créditos únicamente para cubrir las horas extraordinarias de la Policía Local en el ejercicio 2022 que se reducen en un 57,35% respecto de la consignación realizada en 2021 pues se prevé la incorporación de 10 nuevos efectivos.

**Gastos Corrientes en Bienes (Capítulo 2)**

Gastos en bienes y servicios corrientes 2022	Consignación de Gastos 2022	Ejecución estimada de 2021	Variación
Arrendamientos y cánones. Artículo 20	147.218,56 €	127.098,26 €	20.120,30 €
Mantenimiento de infraestructuras y bienes nat. Concepto 210	83.500,00 €	78.088,04 €	5.411,96 €
Mantenimiento de edif. y otra construcciones Concepto 212	61.400,00 €	62.561,13 €	-1.161,13 €
Mantenimiento de maquinaria, inst. y utillaje Concepto 213	124.516,86 €	84.995,60 €	39.521,26 €
Mantenimiento de elementos de transporte Concepto 214	19.900,00 €	19.560,18 €	339,82 €
Otros gastos de mantenimiento Resto del artículo 21	90.100,00 €	72.569,59 €	17.530,41 €



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021



Material de oficina, informático no inventariable y suscripciones Concepto 220	40.410,82 €	27.393,66 €	13.017,16 €
Suministro eléctrico Subconcepto 221.00	677.121,02 €	605.480,17 €	71.640,85 €
Suministro de combustible y carburante Subconcepto 221.03	75.134,62 €	108.034,92 €	-32.900,30 €
Otros suministros Resto de concepto 221	204.035,67 €	196.483,62 €	7.552,05 €
Comunicaciones telefónicas, postales e informáticas Concepto 222	75.900,00 €	90.979,22 €	-15.079,22 €
Transportes Concepto 223	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
Primas de seguros Concepto 224	43.924,00 €	41.434,66 €	2.489,34 €
Tributos Concepto 225	115.000,00 €	265.678,30 €	-150.678,30 €
Otros Gastos Concepto 226	786.778,75 €	742.217,79 €	44.560,96 €
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales Concepto 227	4.240.552,69 €	3.859.223,97 €	381.328,72 €
Dietas Concepto 230	2.600,00 €	1.357,00 €	1.243,00 €
Locomoción Concepto 231	3.100,00 €	2.364,11 €	735,89 €
Otras indemnizaciones Concepto 233	158.044,59 €	158.044,59 €	0,00 €
Gastos de edición y distribución Subconcepto 240	5.500,00 €	3.500,00 €	2.000,00 €
<b>TOTAL GASTO DE BIENES Y SERV. CTES. AYUNTAMIENTO</b>	<b>6.956.237,58 €</b>	<b>6.547.064,81 €</b>	<b>409.172,77 €</b>
Patronato Adolfo Lozano Sidro	77.740,00 €	72.619,70 €	5.120,30 €
Patronato Niceto Alcalá-Zamora	47.500,00 €	35.031,71 €	12.468,29 €
Patronato Víctor Rubio Chávarri	47.055,95 €	32.656,01 €	14.399,94 €
Servicios Públicos de Priego S.L	64.554,05 €	63.261,13 €	1.292,92 €
<b>TOTAL GASTO DE BIENES Y SERV. CTES. GRUPO</b>	<b>7.193.087,58 €</b>	<b>6.750.633,36 €</b>	<b>442.454,22 €</b>
ELIMINACIONES	-2.031.262,71 €	-1.691.262,71 €	-340.000,00 €
<b>TOTAL GASTO EN BIENES Y SERV. CTES. CONSOLIDADO</b>	<b>5.161.824,87 €</b>	<b>5.059.370,65 €</b>	<b>102.454,22 €</b>

Los créditos consignados en el capítulo 2 experimentan un incremento a nivel consolidado de 242.968,66 € respecto de los consignados en el Presupuesto de 2021 lo que equivale a un 4,94% y 102.454,22 € respecto de los previstos ejecutar en el mismo Presupuesto, que equivaldrían a un incremento del 2,03%.



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRRH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

•Artículo 20: Arrendamientos y cánones

El incremento que se experimenta en arrendamientos y cánones los es respecto del importe que se tiene previsto ejecutar en 2021 que se ha visto muy reducido al no haberse podido iniciar el contrato de renting de vehículos que se licitó (tan solo se adjudicó uno de los 5 lotes de los que se constituía la prestación y aquel no se ha llegado a iniciar debido a la crisis de suministros de componentes electrónicos que ha impedido que el adjudicatario haya podido suministrar los vehículos). Este artículo realmente experimenta una minoración respecto de las consignaciones iniciales de 2021 ya que no se pretende volver a licitar el resto de lotes que quedaron desiertos del contrato de renting de vehículos y tan solo contempla contratos ya suscritos y gastos de carácter habitual de todos los ejercicios.

•Artículo 21: Gastos de mantenimiento

Los gastos de mantenimiento experimentan un considerable incremento respecto tanto de los consignados inicialmente en 2021 como de los previstos ejecutar. La razón es que se prevé una mayor actividad como consecuencia de la recuperación de la crisis sanitaria así como la aparición de nuevos servicios que requieren de mantenimiento, como es el caso del sistema de video-vigilancia.

•Concepto 221. Suministros

Este concepto recoge la parte más importante, desde el punto de vista cuantitativo, de los gastos normales de funcionamiento del Ayuntamiento, comprendiendo los inherentes a consumo eléctrico, de combustible, vestuario del personal y, a partir de este ejercicio, los correspondientes al suministro de agua por consumos adscritos.

Los créditos de este concepto se consignan atendiendo a las necesidades esperadas para el ejercicio 2022 en función de los incrementos de precios de la energía, descontando los gastos extraordinarios en consumo de combustible que provienen de ejercicios anteriores a 2021 para el caso concreto de los mismos.

•Concepto 222. Comunicaciones telefónicas, postales e informáticas

Aunque la comparativa con lo previsto ejecutar en 2021 arroja un decremento del importe destinado a este concepto, realmente se produce un incremento respecto del importe consignado inicialmente en 2021. En este ejercicio se ha tenido que hacer frente a gastos en este concepto que provenían del ejercicio 2020 y que tienen un carácter plenamente extraordinario, no se van a volver a repetir, por importe de 12.000 € aproximadamente, lo que lleva el volumen de créditos inicialmente consignados en 2022 al importe real de ejecución de 2021 aproximadamente.



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

•Concepto 225. Tributos

Este concepto prevé soportar en 2021 tanto el canon autonómico de depuración de este año como el proveniente de 2020. Sin embargo, para 2022 tan solo se contempla el correspondiente a dicho ejercicio, de ahí que aparezca un importante decremento en la comparación establecida en la tabla.

•Concepto 226. Otros gastos

Este concepto recoge gastos diversos que no tienen un encaje más concreto en el resto de artículos de la clasificación económica del presupuesto entre los que se encuentran correspondientes a actividades culturales y la celebración de festejos y otros eventos de índole formativa. Este concepto experimenta un incremento respecto de la ejecución prevista para 2021 del 5,5% pues se espera una mayor actividad.

•Concepto 227. trabajos realizados por otras empresas

Este concepto recoge compromisos contractuales vigentes. Se produce un importante incremento que se fundamenta en el incremento tanto de precios como de horas de servicio en el contrato de limpieza de edificios municipales y vías públicas que se está licitando y se prevé que comience en febrero de 2022, como por el incremento del precio/hora y potenciación del servicio de ayuda a domicilio que presta Servicios Públicos de Priego, S.L.

El servicio de limpieza pasa de un coste previsto en 2021 de 512.626,65 € a un coste de 574.115,07 € (+61.488,42 €) y el servicio de ayuda a domicilio pasa de un coste previsto en 2021 de 1.721.278,83 € a un coste estimado para 2022 de 2.031.262,71 € (+309.983,88 €). Estos incrementos explican 371.000 de los 381.000 € de incremento de este concepto.

**Gastos Financieros (Capítulo 3)**

Los intereses que integran el **Capítulo III** se han calculado en función de los cuadros de amortización y los tipos vigentes en la actualidad, teniendo en cuenta la operación de crédito para financiar inversiones que se incluye en el estado de ingresos.

**Transferencias Corrientes (Capítulo 4)**

Para la obtención de los créditos a consignar en este capítulo se han tenido en cuenta cuantos compromisos tiene adquiridos esta Corporación con otras entidades públicas, que se han calculado conforme a los procedimientos establecidos en los distintos convenios de colaboración, o en los acuerdos de los respectivos órganos de gobierno de aquellos en los que

Página 19 de 22

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es/priego](http://www.priegodecordoba.es/priego)  
Telf.: 957708400 - Fax: 957708409 - E-mail: [ayuntamiento@priegodecordoba.es](mailto:ayuntamiento@priegodecordoba.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

tiene participación el Ayuntamiento. Se ha reducido drásticamente la aportación al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios. Actualmente el Ayuntamiento se encuentra al corriente de todas las transferencias correspondientes a dicho organismo hasta 31/12/2021, por lo que ante la situación de necesidad de recursos para financiar los proyectos de la EDUSI se propondrá al Consorcio aplazar la parte de cuota correspondiente a 2022 que no se ha presupuestado de cara a financiarla con Remanente de Tesorería, a ser posible de la Liquidación de 2021, o del que se pueda obtener del de la Liquidación de 2022.

#### **Fondo de Contingencia (Capítulo 5)**

No se dota en este ejercicio al haberse actualizado los créditos de personal con la subida del 2% que aprobará la LPGE para 2022.

#### **Inversiones Reales (Capítulo 6)**

Se han consignado los créditos necesarios para afrontar las aportaciones comprometidas con proyectos cofinanciados junto a otras administraciones, así como de aquellas inversiones nuevas o de reposición para el mantenimiento del patrimonio municipal. El anexo de inversiones recoge con detalle la procedencia de la financiación de estos créditos y los proyectos concretos a que se han de destinar los mismos.

#### **Transferencias de Capital (Capítulo 7)**

En general los créditos consignados en este capítulo son los que este equipo de gobierno estima necesarios para hacer frente a los compromisos que se pretende adquirir.

#### **Activos Financieros (Capítulo 8)**

No existe previsión de gastos en activos financieros en el ejercicio 2022.

#### **Pasivos Financieros (Capítulo 9)**

Se contemplan los créditos necesarios para atender las amortizaciones de las operaciones de crédito suscritas conforme a los cuadros de amortización calculados por Intervención, en los que se tiene en cuenta la amortización de un año completo de la operación de crédito concertada en el ejercicio anterior, así como tres trimestres de la prevista para este año.



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

En Priego de Córdoba, a la fecha de la firma.

**EL PRESIDENTE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO,  
HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO,**



Página 21 de 22

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es/priego](http://www.priegodecordoba.es/priego)  
Telf.: 957708400 - Fax: 957708409 - E-mail: [ayuntamiento@priegodecordoba.es](mailto:ayuntamiento@priegodecordoba.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

**ANEXOS AL INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO PARA 2022 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA, SUS OO.A.A. ADMINISTRATIVOS Y LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS PÚBLICOS DE PRIEGO, S.L.**

- Informe sobre estimación de ingresos por Sanciones emitido por el Responsable del Departamento de Sanciones con fecha 10/12/2021
- Informe sobre incremento de ingresos en la Tasa de Cementerios emitido por la Técnico de Sanidad con fecha 15/12/2021.
- Informe sobre estimación de ingresos por I.C.I.O., Tasas por actuaciones Urbanísticas emitido por el Jefe de Urbanismo con fecha 28/09/2021
- Informe sobre estimación general de ingresos emitido por el Sr. Tesorero con fecha 20/09/2021
- Informe sobre estimación de ingresos por IIVTNU (Plusvalías) emitido por el Sr. Tesorero con fecha 13/12/2021

Página 22 de 22

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es/priego](http://www.priegodecordoba.es/priego)  
Telf.: 957708400 - Fax: 957708409 - E-mail: [ayuntamiento@priegodecordoba.es](mailto:ayuntamiento@priegodecordoba.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021



**PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE SANCIONES PARA EL AÑO 2022**

PROCEDIMIENTOS	AÑO	Procedimientos abiertos	Variación (%)	Previsión presupuestaria €	Variación (%)	Derechos reconocidos (€)	Variación (%)	Recaudación voluntaria <sup>2</sup> (€)	Variación (%)	Nivel de previsión alcanzado	Variación (%)
<b>Tráfico, Circulación Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Partida económica 39120)</b>	2020	1.606	Base cien	120.000,00	Base cien	133.954,37	Base cien	77.067,44	Base cien		
	2021 <sup>1</sup>	1.027	-36,05	102.000,00	-15,00	63.880,96	-52,31	42.646,77	-44,66		
	2022	1.164	13,34	175.000,00	71,57						
<b>Procedimientos Otras sanciones (Partida económica 39190)</b>	2020	214	Base cien	290.000,00	Base cien	193.486,65	Base cien	35.927,40	Base cien		
	2021 <sup>1</sup>	121	-43,46	295.700,00	1,97	90.481,97	-53,24	17.269,30	-51,93		
	2022	156	28,93	220.000,00	-25,60						

Notas aclaratorias:

- Hasta el día 13/09/2021.
- No incluye la vía de apremio (ejecutiva).
- Para esta previsión se ha utilizado como base la estimación más favorable sobre el número de procedimientos sancionadores abiertos en el año 2020.
- En materia de tráfico se ha utilizado de base el año 2020. Se ha previsto un crecimiento del 71,57% respecto a los expedientes del año 2021, ya que se ha ampliado la movilidad de vehículos en los dos últimos años, para su cálculo se ha utilizado la sanción establecida por ley para las infracciones leves de 100 euros.
- En materia de procedimientos sancionadores distintos de tráfico, se ha estimado una reducción del 25,60% sobre los del año 2021, y para su cuantificación económica se ha estimado la sanción prevista en la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, para las infracciones graves, con valor medio de referencia de 900 euros, por resultar el tipo de procedimiento sancionador más habitual junto con las infracciones a la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Civismo.

Priego de Córdoba a fecha de la firma electrónica

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución, 3 - 14800 Priego de Córdoba / Telf.: 957708400 - Fax: 957708409 - C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es](http://www.priegodecordoba.es) - Web: [www.priegodecordoba.es](http://www.priegodecordoba.es) - e-mail: [ayuntamiento@priegodecordoba.es](mailto:ayuntamiento@priegodecordoba.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**D391 3F95 E78B BD9E 9DC3**

D3913F95E78BD9E9DC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Responsable/Jefe Negociado Sanciones AGUILERA REINA MANUEL el 10/12/2021

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**

C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021



Vista la Ordenanza Fiscal n.º 11 reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Cementerios y de conformidad con el artículo 9, así como el artículo 15.4 del Reglamento del Servicio de Cementerios Municipal de Priego de Córdoba, que determina que se deberán abonar anualmente por los servicios de conservación lo siguiente:

- COLUMBARIOS: Actualmente se encuentra ocupadas conforme al listado resumen obrante en el expediente 87 . Por tanto se podrá ingresar por este concepto , aproximadamente 672,51.

- NICHOS: Actualmente se encuentra ocupadas conforme al listado resumen obrante en el expediente 8041, de ellos están a nombre del Ayuntamiento 1054. Por tanto se podrá ingresar por este concepto, y por los que no están a nombre del Ayuntamiento, aproximadamente 54.009,51.

- SEPULTURAS: Actualmente se encuentran ocupadas conforme al listado resumen obrante en el expediente 786, si bien es cierto que por error en la Ordenanza Fiscal n.º 11 reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Cementerios no se recoge en el artículo 9, (tal y como si se hace para columbarios y nichos) el cobro de la tasa para sepulturas, informar que desde esta Delegación de Sanidad se va a proponer una modificación de la citada Ordenanza Fiscal n.º 11 para el ejercicio 2022, al considerar que debió ser un error el no incluir la citada tasa para las sepulturas, por tanto si se procede a la rectificación de la Ordenanza Fiscal, se podría ingresar por este concepto aproximadamente 6075,78.

- PANTEONES: Actualmente se encuentran ocupados conforme al listado resumen obrante en el expediente 169, si bien y visto el Padrón de vigilancia de panteones que por el Departamento de Ingresos se suele aprobar anualmente, y visto que se debe hacer una revisión de los mismos, no me es posible el calculo a ingresar por este concepto, no obstante indicar que una vez se la haga la revisión de los mismos, si puede suponer una cantidad significativa.

Priego de Córdoba a la fecha de la firma

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es/priego](http://www.priegodecordoba.es/priego)

Código seguro de verificación (CSV):

**E4BC 1E14 F1E4 8BE3 9582**



E4BC1E14F1E48BE39582

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Asesora Jurídica de Secretaria y Sanidad CABEZAS ZURITA CLARA MARIA el 15/12/2021

pie\_firma\_correo\_electronico\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

pie\_firma\_correo\_electronico\_01





Expediente: **2021/31118**

Interesado: **P1405500H**

**Datos del Expediente:**

Nº de Expediente: **31118/2021.**

NIF/CIF Interesado: **P1405500H**

Nombre Interesado: **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA ,**

Asunto: **Informe previsión ingresos por conceptos de ICIO y Actuaciones Urbanísticas para el ejercicio 2022.**

Juan Andrés Castro López, Jefe del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, requerido por el Sr. Presidente del Área de Hacienda para la aportación de datos y previsiones de ingresos de diferentes partidas económicas de competencia urbanística, en la elaboración del *presupuesto general de este Ayuntamiento del ejercicio 2022*, he de informar:

Los datos referidos al ejercicio 2021, respecto a las cuantías presupuestadas e ingresadas en concepto de "ICIO (*impuesto de construcciones, instalaciones y obras*)", así como de "tasas por actuaciones urbanísticas", son las siguientes a fecha actual:

**ICIO:**

Presupuestado: 260.000,00 €.

Derechos reconocidos a fecha actual: 102.755,18 €.

Prorrateo mensualidades pendientes: 34.251,72 €.

Derechos totales ejercicio: 102.755,18 + 34.251,72 = **137.006,90 €.**

**TASAS URBANÍSTICAS:**

Presupuestado: 120.000,00 €.

Derechos reconocidos a fecha actual: 56.298,42 €.

Prorrateo mensualidades pendientes: 18.766,14 €.

Derechos totales ejercicio: 56.298,42 + 18.766,14 = **75.064,56 €.**

Siendo el "ICIO", un tributo cuyo hecho imponible lo constituye cualquier construcción, instalación u obra sujeta a licencia en nuestro término municipal, el mismo va a estar directamente relacionado con la actividad económica de este sector y muy particularmente al desarrollo del PGOU.

Página 1 de 2

Plaza de la Constitución, 3 - CP: 14800 - Priego de Córdoba - C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es/priego](http://www.priegodecordoba.es/priego)  
Telf.: 957708455 - Fax: 957708409 - E-mail: [urbanismo@aytopriegodecordoba.es](mailto:urbanismo@aytopriegodecordoba.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**6FE4 7625 9A0D A050 78A3**



6FE476259A0DA05078A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Jefe del Area de Urbanismo y Vivienda CASTRO LOPEZ JUAN ANDRES el 28/9/2021

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

Si los ingresos a presupuestar por este concepto, derivasen exclusivamente del desarrollo de las actuaciones urbanísticas fijadas en el "plan de etapas" y "estudio económico-financiero" del Plan General en cada uno de los "cuatrienios", sin lugar a dudas los mismos podrían aumentarse, ya que se temporalizan y fijan el desarrollo de varias Áreas de Reforma Interior (ARIs) y Sectores de "Suelo Urbanizable", lo que sin lugar a dudas generaría una importante cuantía económica.

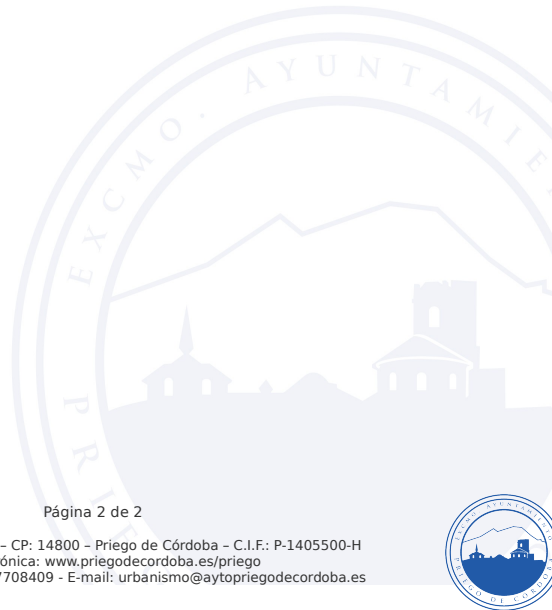
Respecto a la "Tasa Urbanística", que engloba además los trámites administrativos de Medio Ambiente y Apertura de Establecimientos, ocurre más de lo mismo, gran parte de los ingresos a prever se relacionan con el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística, no solo los correspondientes a licencias de obras, sino los que se derivan del desarrollo de las "figuras de planeamiento" (planes parciales, planes especiales, estudios de detalle), "instrumentos de gestión urbanística" (proyectos de compensación, proyectos de reparcelación, juntas de compensación, etc), y las diferentes licencias de apertura de establecimientos.

Dichas actuaciones no dependerán exclusivamente de la existencia de un documento municipal que permita llevarlas a cabo, también de factores de situación económica general que lo posibiliten y salida de la crisis sanitaria actual.

No obstante lo anterior, para el año 2022, si se produce una salida puntual de la situación pandémica y un repunte de la actividad económica, con el incremento de obra pública en nuestro municipio por parte de otras administraciones, cuyos impuestos y tasas derivados de dichas actuaciones han de ser satisfechos por las "contratas adjudicatarias" de las referidas obras, es de prever que se producirá un considerable incremento de ingresos en estos dos conceptos (ICIO y Tasas derivadas de la construcción), respecto al importe recaudado en el ejercicio económico actual.

**Conforme a lo anteriormente expuesto, se puede estimar como ingresos en concepto de ICIO para el ejercicio 2022 una cuantía entre los 175.000-200.000 €, y los ingresos por Tasas Urbanísticas entre 80.000-100.000 €.**

Priego de Córdoba, a fecha de la firma.



Página 2 de 2

Plaza de la Constitución, 3 - CP: 14800 - Priego de Córdoba - C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es/priego](http://www.priegodecordoba.es/priego)  
Telf.: 957708455 - Fax: 957708409 - E-mail: [urbanismo@aytopriegodecordoba.es](mailto:urbanismo@aytopriegodecordoba.es)



priego\_cordoba\_urban\_01

Código seguro de verificación (CSV):  
**6FE4 7625 9A0D A050 78A3**



6FE476259A0DA05078A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Jefe del Area de Urbanismo y Vivienda CASTRO LOPEZ JUAN ANDRES el 28/9/2021

Código seguro de verificación (CSV):



**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**

C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

priego\_cordoba\_urban\_01



ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO,  
HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO  
SOCIOECONÓMICO

Expediente: 2021/29711

Interesado: P1405500H

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

**Previsiones para el Presupuesto de Ingresos 2022 según datos departamento de ingresos 16/09/2021**

	Denominación	Derechos Reconocidos 2020	Presupuesto 2021	Derechos Reconocidos 2021	% con respecto a la previsión	Liquidaciones Tax	Previsión ejercicio 2022
11200	IBI Rústica	253.964,76	256419,57	253.351,34	98,80%		253.351,34 €
11300	IBI Urbana	4.920.450,67	4984593,51	4855643,64	97,41%		4.855.643,64 €
11400	IBI características especiales	38,04	38,04	38,04	100,00%		38,04 €
11500	IVTM (vehículos)	1.550.169,45	1574553,73	8.499,78	0,54%		1.582.087,75 €
11600	IIVTNU	762.819,40	567000	322723,75	56,91%	340170,55	435.000,00 €
13000	IAE	181.424,60	228594,29	220.071,83	96,27%		220.071,83 €
29000	ICIO	220.371,95	260000	65.810,78	25,31%		100.000,00 €
29100	Cotos	533,80	533,80	502,79	94,19%		502,79 €
30000	Tasa Prestación. Servicio Agua Uso Doméstico Industrial						
30100	Tasa por Prestación Servicio Alcantarillado						
30900	Tasa por cementerios	71.978,15	134669,64	45.479,18	33,77%	52363,5	75.000,00 €
31100	Tasa por Prestación Servicios Ayuda a Domicilio	33.294,74	41933,31	21.648,08	51,62%		41.933,31 €

Código seguro de verificación (CSV):  
**90C3 750C CFD3 EAB8 D768**



(90)C3750CCFD3EAB8D768

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Tesorero SUAREZ PRIETO ALFREDO el 20/9/2021

plg\_firma\_cofe\_dep\_01

Código seguro de verificación (CSV):  
**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

plg\_firma\_cofe\_dep\_01

31200	Tasa Matrículas Escuela de Música	23.985,50	23942,5	20.165,62	84,22%	19978,25	19.978,25 €
31205	Tasas Guardería Temporera	4.086,35	9000	3.931,84	43,68 €	3931,84	9.000,00 €

	Denominación	Derechos Reconocidos 2020	Presupuesto 2021	Derechos reconocidos 2021	% con respecto a la previsión	Liquidaciones Tax	Previsión para 2022
31909	Tasa por retirada animales	655,49	594,88	322,19	54,16%	322,19	322,19
32100	Tasas actuaciones urbanísticas	71.839,28	120000	43.900,66	36,58%		65.000,00 €
32301	Tasa por Actuaciones administrativas Catastrales						
32500	Tasa por Expedición de Documentos.	4.388,95	8000	2.897,60	36,22%	2840,95	3.000,00 €
32600	Tasa por Retirada Vehículos	4.753,47	2.912,82	7.708,00	264,62%		4.000,00 €
32900	Tasa por Derechos de Examen	13.134,76	2500	3.398,00	135,92%		2.500,00 €
33100	Tasa Entrada de Vehículos	108.636,02	108143,14	1.351,00	1,25%	1413,45	110.254,44 €
33500	Tasa de mesas y sillas	0,00	18934,25	1.958,71	10,34%		20.023,71 €
33700	Tasa ocupación Vía Pública Vuelo, Suelo y Subsuelo	218.253,52	169449,97	84.509,56	49,87%	107603,54	152.651,63 €
33900	Tasa Utilización Edificios Municipales	0	2357,7	0,00	0	257,24	350,00 €
33901	Tasa por Lonjas y Mercados	50693,84	41487,33	40.183,94	96,86%		41.487,33 €
33902	Tasa OVP Quioscos y otros	10470,28	55196,93	22.278,52	40,36%		58.794,90 €
33903	Tasa OVP con Vallas, Andamios, Escombros etc.	8950,27	2805,83	4.602,83	164,04%	4904,69	6.651,40 €
33904	Tasa por Ocupación Recinto Ferial		43250	1.430,00	3,30%		43.250,00 €
33905	Tasa por Ocupación Recinto Agropriego y otras ferias		38776,66	0,00	0	16740,84	38.776,66 €
33906	Tasa por Cajeros Automáticos	5411,25	4440	0,00	0	1665	6.105,00 €

Código seguro de verificación (CSV):  
90C3 750C CFD3 EAB8 D768



(90)C3750CCFD3EAB8D768

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Tesorero SUAREZ PRIETO ALFREDO el 20/9/2021

prie\_01m\_001000\_001\_01

Código seguro de verificación (CSV):  
C8A8 8002 ABAB A9A1 962F



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

prie\_01m\_001000\_001\_01

34300	Precio Público Utilización Instalaciones Deportivas	3759,14	18500	695,00	3,75%		18.500 €
-------	---	---------	-------	--------	-------	--	----------

	Denominación	Derechos Reconocidos 2020	Presupuesto 2021	Derechos reconocidos 2021	% con respecto a la previsión	Liquidaciones Tax	Previsión para 2022
34301	Precio Público por Entrada Piscina Municipal	12.720,30	25.000,00	18.966,00	75,86%		19.415,00 €
34400	Venta de localidades diversos espectáculos	1.621,00	25.113,64	303,00	1,20%		19.242,48 €
34401	Venta de entradas a museos y monumentos	16.508,00	50.000,00	10.202,50	20,40%		15.303,75 €
34402	Ingresos por taquilla destinados al pago de espectáculos	5.707,00	1,00	0,00	0		1 €
34900	Venta de Material Turístico y Visitas Guiadas	0,00	909,25	350,00	38,49%		909,25 €
34901	Precios Públicos por Utilización del Teatro Victoria	-289,25	8.520,07	0,00	0		8.520,07 €
34902	Precio público por uso Parkings Municipales	24.444,39	30.563,20	30.583,30	100,06%		30.851,08 €
34903	Precio público por publicidad en radio municipal	0,00	0,00	387,04	---		540 €
38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	2.907,33	0,00	9.317,71	---		0,00 €
39100	Sanciones por infracciones urbanísticas	42.197,99	0,00	8.550,99	---		8.550,99 €
39110	Sanciones tributarias y análogas	3.217,52	4887,12	0,00	0		4.887,12 €
39120	Sanciones de tráfico	133.954,37	240.200,0	63.880,96	26,59%		85.469,28€
39190	Otras sanciones	219.918,34	245.700,00	90.481,97	36,82%		120.642,62 €
39211	Recargo de apremio	101.747,59	73.927,40	78.053,75	105,58%		73.927,40 €

Código seguro de verificación (CSV):  
90C3 750C CFD3 EAB8 D768



(90)C3750CCFD3EAB8D768

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Tesorero SUAREZ PRIETO ALFREDO el 20/9/2021

prie\_01m\_00100\_01

Código seguro de verificación (CSV):  
C8A8 8002 ABAB A9A1 962F



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

prie\_01m\_00100\_01

39300	Intereses de demora	36.589,22	18.960,62	26.139,45	137,86%		26.139,45 €
39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	43.755,09	194.796,76	2.475,92	1,27%		100.000 €
39701	Aprovechamientos Urbanis. LOUA		0,00	0,00	0		25.619,63 €

	Denominación	Derechos Reconocidos 2020	Presupues to 2021	Derechos reconocidos 2021	% con respecto a la previsión	Liquidaciones Tax	Previsión para 2022
39900	Otros ingresos no previstos	5.728,45	0,00	5.662,36	---		0,00 €
39902	Matrículas de cursos	67,50	9896,4	0,00	0		9.896,40 €
39903	Matrículas Talleres Municipales	-9.430,35	37240	-3.784,87	-10,16%		37.240,00 €
39904	Ingresos por Detenidos en el Arresto	389,93	1097,87	389,95	35,52%		1.097,87 €
39905	Ingresos por Obras a Cargo de Particulares	-24.381,27	0,00	-16.517,83	---		1 €
39906	Compensación gestión RAEE	6.008,99	5185,49	6.840,49	131,91%		6.840,49 €
39908	Indemnización por incumplimiento contrato Cementerio	0,00	90000	0,00	0		90.000 €
39909	Matrículas cursos desarrollados en piscina municipal	2.002,50	9092,64	6.687,60	73,55%		9.092,64 €
42000	Participación en los Ingresos del Estado	4862608,79	5058477,01	3.343.240,71	66,09%		4.950.863,04 €
45000	Participación en los ingresos de la Cdad. Autónoma	1.451.112,95	1480135,22	715.816,60	48,36%		1.431.633,20 €
52000	Intereses de Depósitos en Cuentas Corrientes	8,72	0,00	146,99	---		---
54100	Arrendamiento de fincas urbanas	23.328,31	40086,97	21.992,03	54,86%		40.086,97 €
54901	Arrendamiento de la Plaza de Toros	310,00	2700	48,75	1,80%		2.700,00 €
55101	Otras concesiones administrativas	1.395,94	3604,91	3.535,27	98,06%		3.535,27 €

Código seguro de verificación (CSV):  
**90C3 750C CFD3 EAB8 D768**



(90)C3750CCFD3EAB8D768

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Tesorero SUAREZ PRIETO ALFREDO el 20/9/2021

pie\_firma\_corte\_documento\_01

Código seguro de verificación (CSV):  
**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

pie\_firma\_corte\_documento\_01

55901	Canon concesión servicio de Transporte Urbano	0	1000	2.000,00	200,00%		1.000,00 €
-------	---	---	------	----------	---------	--	------------

**CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN EL BORRADOR DE LA PRESENTE PREVISIÓN:**

1. El mes de septiembre es una fecha bastante temprana para poder contar con unos datos de ejecución del presupuesto que permitan elaborar una previsión exacta y adecuada quedando aun mas de un trimestre para concluir el ejercicio 2021, por lo que se vuelve a hacer hincapié en que estamos ante un borrador.
2. Las consecuencias provocadas por el Covid-19 ha ocasionado una situación económica compleja que ha afectado de manera importante a determinadas partidas presupuestarias, no pudiendo elaborar datos en algunos casos en base a la ejecución del ejercicio presupuestario.
3. Este borrador se ha realizado teniendo en cuenta que la situación de Covid-19 mejorará en el ejercicio 2022 respecto a los dos años anteriores .
4. Las Previsiones del ejercicio 2022 marcadas en color   han aumentado con respecto a la previsión de 2021, el color   se mantiene similar al ejercicio anterior y el marcado en   han disminuido con respecto al 2021.

Código seguro de verificación (CSV):  
**90C3 750C CFD3 EAB8 D768**



(90)C3750CCFD3EAB8D768

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Tesorero SUAREZ PRIETO ALFREDO el 20/9/2021

prie\_gma\_cordoba\_01

Código seguro de verificación (CSV):  
**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

prie\_gma\_cordoba\_01



**D. Alfredo Suárez Prieto, Tesorero del Exmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.**

**ANTECEDENTES**

Visto la providencia para el inicio del expediente de la Presidencia del área de Hacienda, para la determinación de informe y estudio de:

**PRIMERO.-** Informe sobre los cambios normativos mas relevantes para el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana desde la publicación del Real Decreto-ley 26/2021.

**SEGUNDO.-** Estudio del impacto que puede suponer en la recaudación de dicho impuesto los cambios normativos comentados en el apartado anterior.

**TERCERO.-** Estudio y previsión de la recaudación incluyendo en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto con el tipo impositivo en 25.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente **INFORME**:

**PRIMERO.-** La reciente sentencia del Tribunal Constitucional 128/2021, de 26 de Octubre, ha supuesto la declaración de inconstitucionalidad de buena parte del artículo 107 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, destinado este a la regulación de la Base Imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Dicho Tribunal ha señalado en el fundamento jurídico 5 de esta sentencia que *“el mantenimiento del actual sistema objetivo y obligatorio de determinación de la base imponible, por ser ajeno a la realidad del mercado inmobiliario y de la crisis económica, y por tanto, al margen de la capacidad económica gravada por el impuesto y demostrada por el contribuyente, vulnera el principio de capacidad económica como criterio de imposición ( artículo 31.1 CE)*

La inconstitucionalidad declarada dio lugar a la publicación del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 a la reciente

Código seguro de verificación (CSV):

**10FD6AA1662EDDB1B1E6**



(10)FD6AA1662EDDB1B1E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Tesorero SUAREZ PRIETO ALFREDO el 13/12/2021

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A88002ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021



jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Las principales novedades en cuanto a esa modificación son:

- Introducción de un nuevo supuesto de no sujeción para los casos en que se constate, a instancia del interesado, que no se ha producido un incremento de valor, dando cumplimiento al mandato del Tribunal Constitucional contenido en la sentencia 59/2017 de no someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos.
- Establecimiento de dos sistemas de determinación de la Base Imponible.
  1. El sistema general de estimación objetiva, aplicando la tabla de coeficientes publicada en el Real Decreto-ley sobre el Valor Catastral del Suelo. (Base Imponible = VC<sub>suelo</sub> x Coeficiente)
  2. Método alternativo, de estimación directa, a solicitud del sujeto pasivo contribuyente, por diferencia entre los valores de adquisición y transmisión del inmueble. (Base Imponible = %VC<sub>suelo</sub> x Plusvalía)

De esta manera se da cumplimiento al mandato constitucional de que la estimación objetiva para determinar la Base Imponible no sea el único método admitido legalmente, permitiendo esa estimación directa siempre y cuando lo solicite el contribuyente.

3. Serán gravadas las plusvalías generadas en menos de un año, es decir, aquellas que se producen cuando la fecha de adquisición y la de transmisión ha transcurrido menos de un año, evitando así el carácter especulativo que se daba en estos casos.

**SEGUNDO.-** Para la previsión objeto del informe se ha tomado como muestra todas las liquidaciones por IIVTNU cobradas dentro de los dos últimos ejercicios y el actual: 2019, 2020 y 2021.

Además, se ha tenido en cuenta las respectivas bonificaciones, los coeficientes reguladas en la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana así como los periodos transcurridos en cada una de las transmisiones.

No se ha ajustado para prever el nuevo supuesto de no sujeción (no incremento de valor) ya que en el periodo utilizado y base para la muestra ya se aplicaba lo dispuesto en la STC 59/2017.

La previsión se efectúa en su totalidad en base al sistema objetivo de determinación de la Base imponible, por no ser posible la exportación de los datos necesarios para el cálculo por estimación directa, ya que hasta la publicación de este Real Decreto-ley el valor de transmisión y adquisición cuando generaba plusvalía no se necesitaba para el cálculo de esta Base Imponible, motivo por el cual no se encuentran esos datos grabados en nuestro programa y hacen imposible su cálculo global, por lo que no se tiene en cuenta todos aquellos supuestos en los que el interesado pueda solicitar la estimación directa por resultar más favorable al mismo.

Se realizará la nueva previsión con los coeficientes máximos fijados en el Real Decreto-ley y se comparará a los coeficientes fijados en la ordenanza fiscal reguladora de

Página 2 de 5

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es/priego](http://www.priegodecordoba.es/priego)  
- Departamento de Tesorería -



Código seguro de verificación (CSV):

**10FD 6AA1 662E DDB1 B1E6**



(10)FD6AA1662EDDB1B1E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Tesorero SUAREZ PRIETO ALFREDO el 13/12/2021

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRRH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

este Ayuntamiento.

En cuanto al tipo impositivo, que no ha sido declarado inconstitucional por la citada sentencia del Tribunal Constitucional se realizará el estudio con el tipo impositivo 25.

Por todo lo expuesto anteriormente, el estudio consistirá:

- Comparación previsiones 2019, 2020 y 2021 con los nuevos coeficientes fijados.
- Comparaciones previsiones 2019, 2020 y 2021 fijando como tipo impositivo el 25 con los nuevos coeficientes fijados.

**TERCERO.- Comparación de los coeficientes** del sistema de estimación objetiva, según el periodo de años de generación de la plusvalía.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA		REAL DECRETO-LEY	
AÑOS	COEFICIENTE	AÑOS	COEFICIENTE
De 1 a 5 años	3.34%	1	0,13
		2	0,15
		3	0,16
		4	0,17
		5	0,17
Hasta 10 años	3.04%	6	0,16
		7	0,12
		8	0,1
		9	0,09
		10	0,08
Hasta 15 años	2.83%	11	0,08
		12	0,08
		13	0,08
		14	0,1
		15	0,12
Hasta 20 años	2.73%	16	0,16
		17	0,2
		18	0,26
		19	0,36
		20	0,45

Se debe tener en cuenta que cuando el periodo comprendido es inferior a 1 año a partir de la publicación del Real Decreto-ley el coeficiente será de 0,14, mientras que anteriormente era 0.

Página 3 de 5

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es/priego](http://www.priegodecordoba.es/priego)  
- Departamento de Tesorería -



Código seguro de verificación (CSV):

**10FD6AA1662EDDB1B1E6**



(10)FD6AA1662EDDB1B1E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Tesorero SUAREZ PRIETO ALFREDO el 13/12/2021

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A88002ABABA9A1962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

**CUARTO.-** Estudio con el tipo impositivo 25 para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 incluyendo además los nuevos coeficientes.

EJERCICIOS	Importe total según ordenanza vigente.	Importe total nuevos coeficientes y tipo 25.
2019	262.254,45 €	214.084,60€
2020	799.847,66 €	634.543,86 €
2021	367.412,96 €	309.103,27 €

Según los resultados expuesto en la tabla anterior, aplicando los coeficientes nuevos fijados por Real Decreto-ley, y con el tipo impositivo en 25 supondría una reducción media en torno al 19% de la recaudación por este impuesto para los tres ejercicios económicos.

#### QUINTO.- CONCLUSIONES

1. El cambio previsto por el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, tomando como referencia los ejercicios 2019, 2020 y 2021 suponen una **disminución media** en el importe total por las liquidaciones generadas por dicho impuesto **aproximadamente del 19 %** (Aplicando nuevos coeficientes y tipo impositivo 25).
2. Se incorpora una **tabla final** con el importe total sumado de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 teniendo como referencia los tres casos anteriores así como las liquidaciones efectivas anteriores a la implantación del Real Decreto-ley.

	Total liquidaciones ordenanza vigente.	Total liquidaciones coeficientes actualizados y tipo 25.
<b>TOTAL 2019,2020 Y 2021</b>	1.429.515,07 €	1.157.731,73 €

5. Todo ello reiterando de nuevo que se ha **calculado conforme a la estimación objetiva**, por no ser posible la exportación de los datos necesarios para el cálculo por estimación directa, ya que hasta la publicación de este Real Decreto-ley el valor de transmisión y adquisición cuando generaba plusvalía no se necesitaba para el cálculo de



Código seguro de verificación (CSV):  
**10FD 6AA1 662E DDB1 B1E6**



(10)FD6AA1662EDDB1B1E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Tesorero SUAREZ PRIETO ALFREDO el 13/12/2021

Código seguro de verificación (CSV):



**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**

C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

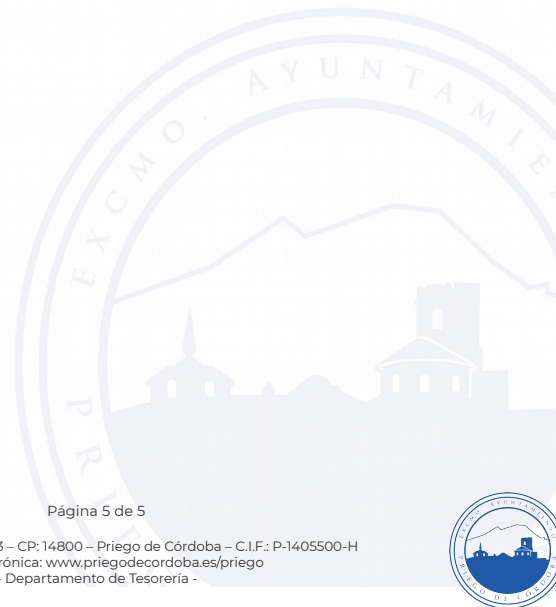
Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

dicha base, por lo que no se tiene en cuenta todos aquellos supuestos en los que el interesado pueda solicitar la estimación directa por resultar mas favorable al mismo.

6. Se tendrán en cuenta además una vez modificada la ordenanza aquellas transmisiones cuyo periodo es inferior al año que supondrán un pequeño incremento en la recaudación.
7. El citado Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 menciona la posibilidad que los Ayuntamientos puedan establecer en la ordenanza fiscal un coeficiente reductor sobre el valor del suelo que pondere su grado de actualización, con el máximo del 15 por ciento

Es todo cuanto me corresponde informar, salvo criterio mejor fundado en derecho.

**EL TESORERO,  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Página 5 de 5

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es/priego](http://www.priegodecordoba.es/priego)  
- Departamento de Tesorería -



p18\_firma\_corto\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**10FD 6AA1 662E DDB1 B1E6**



(10)FD6AA1662EDDB1B1E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Tesorero SUAREZ PRIETO ALFREDO el 13/12/2021

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A8 8002 ABAB A9A1 962F**



C8A88002ABABA9A1962F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 15/12/2021

p18\_firma\_corto\_dipu\_01